

73



# Resolución Jefatural No. 073 -2000-AGN/J

Lima, 28 FEB. 2000

Vistos, los documentos que se acompañan sobre Cese Definitivo en el cargo y otorgamiento de beneficios de ley a favor de doña Anatolia Elva VIDAL TACO;

### CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 063-2000-AGN/OTA, cesó doña Anatolia Elva VIDAL TACO, a partir del 16 de febrero del 2000, en el cargo de Bibliotecaria I, Nivel Remunerativo SPD de la Dirección de Archivo Colonial - Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón (Informe N° 005-2000-AGN/OTA/OP/ESC) y Liquidación (Informe N° 003-2000-AGN/OTA/OP/LIQ) la referida ex-servidora ingresó a la Administración Pública el 01 de setiembre de 1973, habiendo acreditado al 15 de febrero del 2000, un total de Veintiséis (26) Años, Cuatro (04) Meses y Tres (03) días de servicios oficiales al Estado, previa deducción de los períodos de licencia sin goce de haber, encontrándose comprendida dentro del Régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley N° 20530 a mérito de la Ley N° 25066 - Art. 27°;

Que, por el tiempo de servicios prestados al Estado, corresponde otorgar a la ex-servidora compensación por Tiempo de Servicios y Pensión de Cesantía Definitiva, la misma que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 817- Art. 4° será otorgado previa aprobación de la Oficina de Normalización Previsional - ONP;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Ley N° 20530, la Ley N° 25224, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

**SE RESUELVE :**



1.  
L/MGA-0002 - 870



**ARTICULO PRIMERO.- CESAR**, a partir del 16 de febrero del 2000, a doña Anatolia Elva VIDAL TACO, en el cargo de Bibliotecaria I, Nivel Remunerativo SPD de la Dirección de Archivo Colonial - Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR**, a favor de la ex-servidora, por única vez, la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, por el importe de Setecientos Cincuenta y Nueve con 46/100 Nuevos Soles (S/. 759.46) como indemnización por el tiempo de servicios prestados al Estado al 15-02-2000, resultante dicho monto de multiplicar la última Remuneración Principal percibida por los años de servicios acreditados al Estado.

**ARTICULO TERCERO.- ABONAR**, a la referida ex-servidora el monto total de Setecientos Setenta y Nueve con 04/100 Nuevos Soles (S/. 779.04) por concepto de Compensación Vacacional correspondiente al período 1999 y proporcional al tiempo laborado por el período 2000, concordante con lo dispuesto en los Artículos 102º y 104º del D.S. Nº 005-90-PCM.

**ARTICULO CUARTO.-** El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa 003 Administración, Actividad 1 00267 Gestión Administrativa, Grupo Genérico de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación 11. Aplicaciones Directas, Específica del Gasto 13. Gastos Variables y Ocasionales, Pliego 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del Ejercicio Presupuestal vigente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



  
**Dra. Aida Luz Mendoza Navarro**  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

